

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-043-2025. Acta número cero cuarenta y tres correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el cuatro de agosto del dos mil veinticinco a las dieciocho horas con quince minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: El señor Presidente Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes; Pablo Camacho Salazar, Vicepresidente y Pablo Zeledón Quesada, representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Silvia Díaz Solano y Roberto Arguedas Pérez, representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Asiste además Mauricio Sojo Quesada, Director Ejecutivo a.i. Asisten de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración: El señor Efraím Zeledón Leiva, Pablo Camacho Salazar y Mauricio Sojo Quesada, Director Ejecutivo a.i. Asisten de manera virtual: Pablo Zeledón Quesada, Leandra Quesada Alpízar, Roy Delgado Alpízar, Silvia Díaz Solano y Roberto Arguedas Pérez. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Buenas tardes, al ser las 6:15 minutos damos inicio a la Sesión Ordinaria 043-2025 de fecha 4 de agosto al 2025. Con la asistencia de todos los miembros de este Consejo. Iniciamos, se encuentran de forma presencial en la sala de sesiones el señor Pablo Camacho, Viceministro de Infraestructura, el señor Mauricio Sojo Director Ejecutivo y mi persona y con el fin de mantener un registro preciso se requiere que los miembros conectados a través del enlace proporcionado informen de su ubicación. Buenas tardes doña Silvia, si nos puede indicar desde dónde se conecta. -----

Directora Silvia Díaz Solano: Gracias don Efraím, buenas tardes desde mi casa de habitación en Guayabos de Curridabat. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Gracias. Doña Leandra, buenas tardes. -----

Directora Leandra Quesada Alpízar: Buenas tardes, Leandra Quesada desde mi oficina en Guápiles de Pococí. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Gracias. Don Roberto, buenas tardes. -----

Director Roberto Arguedas Pérez: Buenas tardes, señor Ministro Roberto Arguedas, desde mi casa habitación en San Rafael de Montes de Oca. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Gracias Don Roberto. Don Roy. -----

Director Roy Delgado Alpízar: Buenas tardes señor ministro y compañeros, Roy Delgado desde mi oficina en Alajuela Centro. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: gracias don Roy y don Pablo Zeledón. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Buenas tardes a todos Pablo Zeledón Quesada, desde mi casa de habitación en Moravia. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Gracias. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 43-2025. ----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 1. Revisión y aprobación del orden del día. Artículo 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 43-2025. A solicitud de la Dirección Ejecutiva mediante correo electrónico del día de hoy se retira el tema del artículo 4.2. Información sobre las acciones del Comité de Inspección Técnica de Explotación de Obra para ser conocido en la próxima sesión. ¿Alguna observación o consulta o comentario? ¿Están de acuerdo en votar el orden del día con las modificaciones o con la modificación indicada? Favor, levantar la mano si están de acuerdo ¿votamos? Aprobado, muchas gracias y ahora procedemos a ¿votar la firmeza levantando la mano? Muchas gracias aprobado en firme. -----

ACUERDO 1. Se aprueba con modificaciones el orden del día de la sesión 43-2025 propuesto para el día de hoy. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

ARTÍCULO 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 42-2025 de fecha 31 de julio del 2025. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 2. Lectura y aprobación de Actas. Artículo 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 42-2025 de fecha 31 de julio del 2025. ¿Consultas o comentarios? Don Roberto levanto la mano. -----

Director Roberto Arguedas Pérez: Gracias señor Ministro, yo quiero primero reconocerle el gran esfuerzo que hace la Secretaría y todo el equipo que lo compone. Este director y creo que todos recibimos esta Acta hasta hará cosa de 30 minutos o 35 minutos antes de la sesión convocada. Yo rogaría si fuera tan amable señor Ministro, yo no tuve la oportunidad de verla, si mis compañeros la han podido ver pues yo me sumo a ellos, pero si pudiéramos posponerla para poder revisarla con todo detalle yo lo agradecería. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: De mi parte y aquí estoy viendo con el Viceministro, no tenemos el mayor problema. Entonces sería trasladarla para la próxima sesión si están de acuerdo entonces, estimados compañeros en trasladar la aprobación del Acta 42-2025 para la Sesión del próximo jueves ¿votamos? Aprobado ¿votamos firmeza verdad? ¿Votamos la firmeza? en firme. Entonces quedaría para el próximo jueves la aprobación del Acta número 42. -----

ACUERDO 2. Trasladar la aprobación del Acta 42-2025 para la sesión del próximo jueves 07 de agosto de 2025. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS). -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 3. Asuntos de los Señores Directores ¿Algún asunto estimados señores Directores que quisieran ver el día de hoy? Perfecto, no hay. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 4.1. Recomendación de adjudicación Licitación Mayor No. 2025LY-000009-0006000001 “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos oficiales del Conavi según demanda”. Oficio CARTA-CONAVI-

DIE-10-2025-0887 de fecha 29 de julio del 2025, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Sojo Quesada, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 4. Asuntos de la Dirección Ejecutiva. Artículo 4.1. Recomendación de adjudicación Licitación Mayor No. 2025LY-000009-0006000001 “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos oficiales del Conavi según demanda”. Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-0887 del 29 de julio del 2025. Presentación realizada por el señor Irán Barquero Director de la Proveeduría y el señor Johanning Corrales Coordinador de la Unidad de Servicios Generales. ¿Comentarios, observaciones o consultas? Don Roy. -----

Director Roy Delgado Alpízar: Si señor Ministro del conocimiento de este tema, vimos que hay algunas regiones que se quedan sin el servicio, si bien es cierto, el servicio no es interrumpido, las otras regiones van a absorber el servicio. Si haría la observación de que, si se cuenta con los recursos pues se trataría de sacar las líneas que no quedaron adjudicadas en un futuro. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Correcto. ¿Algún otro comentario? Don Roberto. -----

Director Roberto Arguedas Pérez: Gracias señor Ministro, si sobre esa misma línea talvez precisar si las zonas 3 y 8 que fueron declaradas infructuosas y la zona 4 que fueron desiertas, podrán ser técnica y legalmente absorbidas por las otras zonas que sí fueron adjudicadas. Y la pregunta que yo tengo es si la distribución por zonas obedece a un criterio interno de la Administración y si ese ajuste que sugiere don Roy y que yo también estoy pues pensando, no va a ir en contra de las condiciones contractuales de la Licitación. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Gracias don Roberto. Don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Sojo Quesada: Gracias don Roberto. Si gusta llamamos a don Irán que es nuestro Proveedor y a don Johanning, que es de Servicios Generales para que nos hagan la respuesta o nos aclaren la situación. --

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Entonces doña Mila favor llamarlos a ellos y yo voy a solicitar o decretar un pequeño receso mientras se conectan o si están aquí en el edificio que vengan por acá. -----

Receso de 7 minutos. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: A los 6:28 minutos se renueva la sesión con la presencia aquí en la sala de sesiones de don Irán el señor Proveedor y de don Johanning de la Dirección de Servicios Generales, adelante don Roberto con la consulta que usted tenía. -----

Director Roberto Arguedas Pérez: Gracias señor Ministro, don Irán y don Johanning, si estamos adjudicando todas las zonas que fueron objeto de la licitación, a excepción de la 3, 4 y 8 mi pregunta o mi duda es ¿aquellos vehículos que se encontrarán comprendidos en esas zonas que les mencioné 3, 4 y 8 cómo van a recibir el servicio de mantenimiento o se va a hacer una nueva contratación?

Jefe Unidad de Servicios Generales, Johanning Corrales Vega: Actualmente la licitación que tenemos en curso se divide en las mismas zonas, desgraciadamente en esta nueva licitación las zonas estas volvieron a quedar infructuosas, entonces lo que se tiene que hacer es desplazar los vehículos a la zona o al taller o al proveedor más cercano, así van a ser a seguir siendo atendidos. -----

Director Roberto Arguedas Pérez: Entonces viene mi segunda pregunta, entonces ¿cuál fue la razón para que se separaran por zonas, si al final de cuentas la zonificación pareciera que no tiene ningún sentido? -----

Jefe Unidad de Servicios Generales, Johanning Corrales Vega: La zonificación se basa específicamente dado que el Conavi está dividido en varias Regiones, principalmente tiene 6 Direcciones Regionales y así están divididas las flotas vehiculares según zona. Aquí yo hice un extracto de lo que se presentó en la licitación a los posibles oferentes, a como están más o menos agrupados los vehículos por zona, entonces esa es la distribución donde se trató de buscar proveedores que quedaran de la forma más cercana a los compañeros que están

en las diferentes Regionales. Entonces lamentablemente en algunos casos, digamos, le doy el ejemplo como de Limón, de la zona de Limón que salió infructuosa, pero digamos los compañeros que están allá de la Ruta 32 ya no se van a tener que desplazar hasta San José, si no van a poder ser atendidos en la zona de Guápiles porque por la zona de Guápiles también hay compañeros y en la zona de Sarapiquí también hay compañeros, entonces se trató de buscar proveedores lo más cerca posible, pero en este caso la zona, digamos la zona 3, 4 y 8 quedaron infructuosas. Bueno, específicamente la zona que quedó desierta es la 4, le digo que la 3 y la 8 quedaron infructuosas porque también en la licitación, en el cartel se puso que si los oferentes tenían más talleres o más agencias podían participar con una con dos o tres. El ejemplo claro es, Purdy Motor en la zona 1 de San José se establece una distancia máxima de 5 km de nuestra oficina central y en el caso del ejemplo que estoy dando para Purdy Motor, Purdy Motor nos ofreció el taller de Tibás, de ciudad Toyota en Uruca, Purdy Zapote y Tibás, entonces esos cuatro talleres de la Purdy participaron y están ahí contratados porque para esas zonas si cumplen, entonces en el caso de la zona 3, a lo que voy específicamente es que se le pidió un subsane a la Purdy Motor para el taller que estaba ofreciendo en Nicoya pero no lo presentó, digamos exclusivamente creo que fue el permiso de funcionamiento o la patente no me acuerdo cuál de los dos fue, entonces como no lo presentó en el subsane, entonces de momento el taller no puede ser adjudicado, pero queda la opción como se trató en el cartel de que los oferentes que tuvieran más talleres podían ponerlos a participar de acuerdo a las zonas que nosotros estamos ubicando, la administración tiene la potestad, según el cartel de poder subsanar eso a futuro y evaluar nuevamente todas las condiciones de esa ubicación de ese taller para poderlo contratar. -----

Director Roberto Arguedas Pérez: A ver si le entiendo don Johanning, entonces quiere decir que Nicoya, Puntarenas y Limón tienen esas dos circunstancias, pero

nuestros vehículos van a poder ser dirigidos a otros talleres, los que sean más cercanos, independientemente de quién haya sido el adjudicado correcto. -----

Jefe Unidad de Servicios Generales, Johanning Corrales Vega: Correcto así es.

Director Roberto Arguedas Pérez: Muy bien. -----

Jefe Unidad de Servicios Generales, Johanning Corrales Vega: Luego yo le hice un extracto acá de las consultas que hizo anteriormente. Perdón don Roberto, ¿no sé si tiene alguna otra consulta? -----

Director Roberto Arguedas Pérez: La última sería que si el hecho de que hayamos declarado infructuosa o desierta podemos utilizar los recursos sin ningún problema de la forma como está planteando la Administración. -----

Jefe Unidad de Servicios Generales, Johanning Corrales Vega: No tendríamos problema alguno, dado que los vehículos los desplazamos a un taller que les dé servicio y ahí utilizamos los recursos. -----

Director Roberto Arguedas Pérez: Muchas gracias don Johanning. -----

Jefe Unidad de Servicios Generales, Johanning Corrales Vega: Con mucho gusto. ¿No sé si alguien tiene alguna otra consulta? -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Ok, más bien muchas gracias, don Irán y don Johanning, gracias. Ya se acaban de retirar don Irán y don Johanning, entonces bueno estamos viendo este primer punto que era una Recomendación de adjudicación de esta Licitación Mayor, aclaradas las consultas procedemos con la votación, ¿están de acuerdo en aprobar la propuesta de la Dirección Ejecutiva? Votamos por favor. Aprobado muchas gracias, ahora votamos la firmeza. Muchas gracias, en firme. -----

ACUERDO 3: Se acuerda adjudicar la Licitación mayor No. 2025LY-000009-0006000001 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos oficiales del Conavi según demanda"; como se indica: Zona No. 1 ubicación: San José, cantidad de talleres dos: Purdy Motor S.A. con cédula jurídica 3-101-005744 y Productos Lubricantes S.A. con cédula jurídica 3-101-029473, para la Zona No. 2

ubicación: Liberia, cantidad de talleres dos: Purdy Motor S.A. con cédula jurídica 3-101-005744 y Productos Lubricantes S.A. con cédula jurídica 3-101-029473, para la Zona No. 5 ubicación: Pérez Zeledón, cantidad de talleres dos: Inversiones y Transportes Tres B S.A., con cédula jurídica 3-101-142855 y Productos Lubricantes S.A. con cédula jurídica 3-101-029473, para la Zona No. 6 ubicación: Río Claro, Puntarenas, cantidad de talleres uno: Inversiones y Transportes Tres B S.A. con cédula jurídica 3-101-142855; para la Zona No. 7 ubicación: Ciudad Quesada, cantidad de talleres uno: Purdy Motor S.A. con cédula jurídica 3-101-005744, Zona No. 9 ubicación Guápiles cantidad de talleres uno: Productos Lubricantes S.A. con cédula jurídica 3-101-029473 y la declaratoria de infructuosa para las Zonas No. 3, ubicación (Nicoya) y No. 8, ubicación (Limón); además declaratoria de desierta la Zona No. 4, ubicación (Puntarenas). El precio estará determinado por la tarifa incluida en el anexo I «Costo mano de obra por servicio», previamente incluido en el expediente, estos costos son tomados de la Asociación Nacional del Sector Empresarial Automotriz (ANSEA) para 2024 que es la que está vigente a la fecha y que se puede verificar en la página de esta Asociación. El plazo de ejecución de la licitación iniciará a partir de la fecha indicada en la Orden de inicio y será por 01 (un) año, prorrogable automáticamente por un período igual hasta alcanzar un máximo de 4 (cuatro) años, si ambas partes así lo acordaren cada vez. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante oficio No. CRA 009-2025 y la Dirección Ejecutiva mediante oficio No. CARTA-CONAVIDIE-10-2025-0887. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.2. Propuesta de establecimiento del responsable de la gestión de la ética en el CONAVI. Anexo CARTA-CONAVI-DIE-01-2025-0882. Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-0883 de fecha 31 de julio del 2025, recibido el 01 de agosto de 2025, suscrito por el señor Mauricio Sojo Quesada, Director Ejecutivo a.i. -----
Presidente Efraím Zeledón Leiva: Propuesta de establecimiento del responsable de la gestión de la ética en el CONAVI. Anexo es el oficio CARTA-CONAVI-DIE-01-

2025-0882. Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-0883 de fecha 31 de julio del 2025. Presentación realizada por el señor Carlos Angulo del Departamento de Análisis Administrativo. ¿Consultas, comentarios u observaciones? ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta de la Dirección Ejecutiva? ¿Votamos por favor? Aprobado, don Pablo ahí está, muchas gracias. Procedemos a ¿votar la firmeza levantando la mano? En firme, muchas gracias. ---

ACUERDO 4: 1. Aprobar el informe INF-AAA-01-2023-002, denominado "Informe para el establecimiento del responsable de la gestión de la ética en CONAVI", elaborado por el Departamento de Análisis Administrativo, el cual servirá como base técnica para la implementación formal de la gestión ética institucional. -----

2. Instruir a la Dirección de Planificación Institucional para que proceda con la modificación del Manual de Organización y Funciones, incorporando de manera expresa las funciones relacionadas con la gestión ética, conforme a las recomendaciones establecidas en el informe INF-AAA-01-2023-002. -----

3. Autorizar la creación de una figura responsable operativa para la gestión ética institucional, ya sea mediante una unidad técnica o mediante la asignación formal de dicha responsabilidad a una dependencia existente, según lo determine la Dirección de Planificación Institucional. -----

4. Instruir el fortalecimiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores, asegurando su integración conforme al marco legal vigente, y dotándola de los recursos necesarios para cumplir sus funciones, incluyendo la formulación y divulgación del Código de Ética y la identificación de los valores institucionales. ----

5. La gestión ética deberá integrarse de forma transversal en todos los sistemas y procesos institucionales, incluyendo planificación estratégica, gestión de recursos humanos, contratación administrativa, control interno y evaluación del desempeño, conforme al modelo de gestión ética propuesto en el informe INF-AAA-01-2023-002.

6. Dar por atendido el acuerdo 16 del acta 10-2020, sesión ordinaria de fecha 06 de

febrero de 2020, comunicado a través del oficio ACA 1-20-83 (89) del 07 de febrero de 2020. -----

7. Dar por atendido el acuerdo 19 del acta 10-2020, sesión ordinaria de fecha 06 de febrero de 2020, comunicado a través del oficio ACA 1-20-83 (89) del 07 de febrero de 2020. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.3. Propuesta de Certificaciones presupuestarias en el CONAVI.

Anexo CARTA-CONAVI-DIE-01-2025-0884. Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-0885 de fecha 29 de julio del 2025, recibido el 01 de agosto de 2025, suscrito por el señor Mauricio Sojo Quesada, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Propuesta de Certificaciones presupuestarias en el CONAVI. Anexo CARTA-CONAVI-DIE-01-2025-0884. Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-0885 del 29 de julio del 2025. Presentación realizada por la señora Karen Hernández del Departamento de Análisis Administrativo. ¿Consultas o comentarios? ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta de la Dirección Ejecutiva? ¿Votamos por favor? Aprobado, muchas gracias. Ahora votamos la firmeza, si son tan amables. En firme, muchas gracias. -----

ACUERDO 5: **1.** Dar de baja el procedimiento con código 06-03-05-07 “Certificación de fondos”. **2.** Confeccionar un formulario institucional para estandarizar la solicitud de certificación de fondos, que servirá también como medida de contingencia cuando el sistema no esté habilitado. El formulario deberá contar con el visto bueno del funcionario responsable en la Gerencia de Adquisiciones y Finanzas, así como con la revisión y firma digital del titular subordinado responsable del presupuesto. - **3.** Agregar en el Manual de Organización y Funciones, en el apartado de funciones comunes a todas las unidades organizativas, la siguiente función: • N.º 00.00.6.10: Elaborar certificaciones de fondos del presupuesto vigente del CONAVI para el centro funcional asignado como jerarca o titular subordinado. Si los fondos están contenidos en el presupuesto aprobado, se procederá a realizar la Reserva Presupuestaria, la cual se emitirá en forma física y digital. -----

4. Modificar en el Manual de Organización y Funciones, en el apartado “Funciones del Departamento de Ejecución Presupuestaria”, la redacción de la función N.º 06.03.4.15, para que diga: • Emitir certificaciones de fondos del presupuesto vigente del CONAVI para todos los centros funcionales de la institución, siempre que exista contenido presupuestario aprobado. En caso afirmativo, se procederá con la Reserva Presupuestaria, la cual se emitirá en forma física y digital. -----

5. Eliminar la función No. 06.03.4.16 del apartado “Funciones del Departamento de Ejecución Presupuestaria”, que indica: • Emitir un oficio con la indicación a los centros funcionales que solicitan certificaciones de fondos y no poseen suficientes recursos aprobados en presupuesto, indicando la necesidad de que tramiten una Modificación, Resolución Presupuestaria para darle contenido económico, y posteriormente cuando ya lo tenga, hacer una Reserva Presupuestaria y la Certificación de Fondos correspondiente. Esta función se propone eliminar por cuanto ya no agrega valor, dado que cada centro funcional será responsable de elaborar sus certificaciones conforme al presupuesto aprobado. -----

6. Dar por atendido el acuerdo 8.1 del acta 31-2024, sesión ordinaria de fecha 08 de julio de 2024, comunicado a través del oficio ACA-01-2024-0289 (454) del 09 de julio de 2024. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.5. Propuesta de Decreto Legislativo H-014 (plazas vacantes y cesión de recursos presupuestarios al MOPT). Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-0886 de fecha 29 de julio del 2025, recibido el 01 de agosto de 2025, suscrito por el señor Mauricio Sojo Quesada, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 4.5. Propuesta de Decreto Legislativo H-014 (plazas vacantes y cesión de recursos presupuestarios al MOPT). Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-0886 del 29 de julio del 2025. Presentación realizada por el señor Johaam Piedra Gerente a.i. de Adquisiciones y Finanzas. ¿Consultas o comentarios? ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta de la

Dirección Ejecutiva? ¿Votamos por favor? Aprobado muchas gracias y procedemos a ¿votar la firmeza? si son tan amables. En firme. -----

ACUERDO 6. 1. Aprobar el ajuste a la propuesta de Decreto Legislativo H-014 para la disminución de recursos presupuestarios referentes a plazas vacantes de conformidad con el detalle expuesto en la presente sesión y remitido mediante el oficio No. CARTA-CONAVIDIE-10-2025-0886 de fecha 29 de julio de 2025. -----

2. Aprobar la propuesta de rebajo de recursos para la atención de la solicitud planteada en oficio CARTA-MOPT-DVP-D-FEP-2025-226 mediante Presupuesto Extraordinario incluido en el Decreto Legislativo H-014, de conformidad con el detalle expuesto en la presente sesión y remitido mediante el oficio No. CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-0886 de fecha 29 de julio de 2025. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA. -----

ARTÍCULO 5.1. Comunicación de finalización de la etapa de seguimiento del servicio preventivo de advertencia AUAD-11-2025-0001. Oficio CARTA-CONAVI-AUOF-11-2025-0447 de fecha 15 de julio del 2025, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 5. Asuntos de la Auditoría Interna. 5.1. Comunicación de la finalización de la etapa de seguimiento del servicio preventivo de advertencia AUAD-11-2025-0001. Oficio CARTA-CONAVI-AUOF-11-2025-0447 del 15 de julio del 2025. ¿Comentarios u observaciones? Don Roberto, si señor. ---

Director Roberto Arguedas Pérez: Si me permite, creo que corresponde. No, mis comentarios van a ser en 5.2 y en el 5.3 de Ministro. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Ah bueno perfecto. Entonces en este caso tomamos nota únicamente. -----

ARTÍCULO 5.2. Aviso de acuerdo ACA-01-2025-0277 del Consejo de Administración. Confidencial. Oficio CARTA-CONAVI-AUOF-01-2025-0454 de fecha 17 de julio del 2025, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 5.2. Aviso de acuerdo ACA-01-2025-0277 del Consejo de Administración. Confidencial. Oficio CARTA-CONAVI-AUOF-01-2025-0454 del 17 de julio del 2025. Don Roberto. -----

Director Roberto Arguedas Pérez: Gracias Ministro, el 5.2 que la Auditoría nos está indicando que existe una recomendación o un plazo vencido por parte de la Dirección Ejecutiva que corre desde enero de acuerdo a lo que está diciendo la Auditoría, yo lo que rogaría es verificar si la Dirección Ejecutiva ya dio cumplimiento a esa advertencia que le está haciendo al Consejo la Auditoría y si fuera así, pues hacerlo de conocimiento de la Auditoría. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Sojo Quesada: Don Roberto, si estamos revisando precisamente porque hay algunos acuerdos que habían quedado un poquito rezagados de la administración anterior, entonces nos hemos estado tratando de poner al día. Este es uno de esos que estoy revisando y viendo a ver si nos tenemos que poner al día para correr con este acuerdo. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Entonces, podrías avisarnos para la siguiente sesión. -----

Director Ejecutivo Mauricio Sojo Quesada: En la siguiente sesión les puedo avisar con muchísimo gusto ¿cómo está esta gestión? -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Ah bueno don Roberto, me informan aquí que esto corresponde al 5.3 precisamente y que hay una propuesta de acuerdo entonces en el caso del 5.2 bueno, con lo comentado por don Roberto, pues tomamos nota.

ARTÍCULO 5.3. Seguimiento al cumplimiento del Acuerdo 12 (Acta 31-2024) del oficio ACA-01-2024-0293. Oficio CARTA-CONAVI-AUOF-11-2025-0464 de fecha 29 de julio del 2025, recibido el 30 de julio de 2025, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 5.3 Seguimiento de acuerdo al No.12 del Acta 31-202 del oficio ACA-01-2024-0293. Oficio CARTA-CONAVI-AUOF-11-

2025-0464 del 29 de julio del 2025, recibido el 30 de julio. En este se propone como acuerdo: Solicitar a la Dirección Ejecutiva el efectivo cumplimiento de las instrucciones emitidas mediante los acuerdos ACA-01-2024-0293 y 0610. Precisamente en relación con lo que mencionaba don Roberto hace unos minutos. ¿Entonces si hay alguna consulta o comentario sobre este punto? sino tomando en cuenta lo que mencionaba don Roberto anteriormente y lo comentado por don Mauricio la instrucción es esta: Solicitar a la Dirección Ejecutiva el efectivo cumplimiento de las instrucciones emitidas en los acuerdos 0293 y 0610. ¿Si están de acuerdo favor de levantar la mano derecha, votamos? Aprobado y ahora procedemos a ¿votar la firmeza? En firme, muchas gracias. -----

ACUERDO 7. Solicitar a la Dirección Ejecutiva el efectivo cumplimiento de las instrucciones emitidas mediante los acuerdos ACA-01-2024-0293 y ACA-01-2024-0610. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

ARTÍCULO 6.1. Orden de Modificación No. 3 “Aumento de monto y plazo” Licitación Menor número 2024LE-000002-0006000001, denominada: “Trabajos para la atención urgente de la Ruta Nacional No. 335, Sección de Control 11060 San Ramón Norte – Santa Eduvigis y 10070 Santa Eduvigis- Los Ángeles de Paramo, Zona 4-1, Pérez Zeledón”. Oficio CARTA- CONAVI-GAJ-04-2025-0993 de fecha 31 de julio del 2025, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Alberto Vega Segura y la señora Olga Martha Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 6. Asuntos de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Artículo 6.1. Orden de Modificación No. 3 “Aumento de monto y plazo” de la Licitación Menor número 2024LE-000002-0006000001, denominada: “Trabajos para la atención urgente de la Ruta Nacional No. 335, Sección de Control 11060 San Ramón Norte – Santa Eduvigis y 10070 Santa Eduvigis- Los Ángeles de

Paramo, Zona 4-1, Pérez Zeledón”. Oficio CARTA- CONAVI-GAJ-04-2025-0993 de fecha 31 de julio del presente año. ¿Comentarios u observaciones? ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, votamos? Aprobado y procedemos a ¿votar la firmeza? si son tan amables. En firme muchas gracias. -----

ACUERDO 8: 1. Se aprueba el borrador de la orden de Orden de Modificación No. 03 que consiste en realizar Aumento del monto y plazo”, aumenta el monto total del contrato en un 49%, establecido inicialmente en ₡337.551.882,29 (trescientos treinta y siete millones quinientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta y dos colones con 29/100, incluye el IVA), por lo que implica que el aumento en monto corresponde de ₡165.400.422,32 (ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos mil cuatrocientos veintidós colones con 32/100, incluye el IVA). Asimismo, también se modifica el plazo del contrato en 34 días naturales, quedando el nuevo plazo en 103 días naturales, que corresponde a un 49%. -----

2. Se instruye a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que formalice la respectiva adenda en físico. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6.2. Proyecto de resolución que resuelve Reclamo Administrativo interpuesto por la empresa CONSTRUCTORA MECO S.A. por concepto de cobro de intereses moratorios por supuesto atraso de pago de la factura número 00100001010000007058 de la Contratación Directa No. 2017LA-000021-0006000001 “Diseño y construcción de la estructura de drenaje mayor sobre Quebrada la Fuente, Ruta Nacional No. 122”. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-17-2025-0908 de fecha 18 de julio del 2025, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Alberto Vega Segura y la señora Nathalia Borbón Pérez, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 6.2. Proyecto de resolución que resuelve Reclamo Administrativo interpuesto por la empresa CONSTRUCTORA

MECO S.A. por concepto de cobro de intereses moratorios por supuesto atraso de pago de la factura número 00100001010000007058 de la Contratación Directa No. 2017LA-000021-0006000001 “Diseño y construcción de la estructura de drenaje mayor sobre Quebrada la Fuente en la Ruta Nacional No. 122”. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-17-2025-0908 del 18 de julio del 2025. ¿Comentarios u observaciones? Nada más que en el inciso 5 de la propuesta de acuerdo de la Gerencia de Asuntos Jurídicos se designa a la Contraloría de Servicios para la investigación. ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta remitida de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos y lo antes mencionado? ¿Votamos? si son tan amables, aprobado. Ahora procedemos a ¿votar la firmeza? En firme, gracias. -----

ACUERDO 9. En el Reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A para el reconocimiento de intereses, aumento de los plazos de los contratos y equilibrio económico e intangibilidad patrimonial y la actualización de los programas de trabajo con motivo de los atrasos producidos por la Administración por el incumplimiento del pago puntual de la factura número 00100001010000007058 dentro del proyecto denominado “Diseño y construcción de estructura de drenaje mayor sobre Quebrada La Fuente, Ruta Nacional No. 122.”, Licitación Abreviada No 2017LA-000021-0006000001, se resuelve: -----

- 1.** Reconocer el monto de ₡ 24.386.63 colones (veinticuatro mil trescientos ochenta y seis colones con sesenta y tres céntimos) por concepto de intereses moratorios por el atraso en el pago de la factura número 00100001010000007058. -----
- 2.** Declarar sin lugar, por improcedente, el aumento de los plazos de los contratos, el equilibrio económico e intangibilidad patrimonial y las actualizaciones de los programas de trabajo, por encontrarse el proyecto con recepción definitiva. -----
- 3.** Se autoriza a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, una vez notificada la presente resolución y no constando interposición de recurso alguno, siendo esta resolución en firme, el cierre del presente expediente número 242-2024, por haberse realizado

todas las gestiones necesarias - dentro de su competencia- para el trámite del mismo. -----

4. Se instruye a la Unidad Ejecutora del Contrato a realizar todas las gestiones pertinentes, junto con la Dirección Financiera, para proceder al pago respectivo. ---

5. Designar a la Contraloría de Servicios para que realice investigación preliminar que determine si el atraso en el pago de la factura No. 00100001010000007058 y el consecuente pago de intereses moratorios es imputable a algún funcionario de este Consejo. -----

6. Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. -----

7. Notifíquese a la empresa contratista en el correo: info@constructorameco.com, notificaciones@constructorameco.com, elopez@ajesa.com y leyla.zumbado@constructorameco.com **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6.3. Proyecto de resolución que resuelve Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Daniel Ramírez Vargas, por un aparente percance en la Ruta Nacional 147. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-19-2025-0943 de fecha 23 de julio del 2025, recibido 24 de julio de 2025, suscrito por los señores Carlos Alberto Vega Segura, Marlon Barrelier Pérez y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 6.3. Proyecto de resolución que resuelve Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Daniel Ramírez Vargas, por un aparente percance en la Ruta Nacional 147. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-19-2025-0943 del 23 de julio del 2025, recibido el día 24 de julio de 2025. ¿Comentarios, observaciones o consultas? ¿Están de acuerdo en aprobar la

propuesta de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, votamos por favor?
Aprobado ¿votamos la firmeza? En firme. -----

ACUERDO 10. **1.** Se declara sin lugar el Reclamo Administrativo presentado por el señor Daniel Ramírez Vargas por falta de derecho al carecer de las suficientes piezas probatorias para establecer un nexo causal entre lo pretendido y la supuesta responsabilidad de este Consejo, asociado al hecho y que, de acuerdo a la dinámica expresada por el mismo actor, en caso de demostrarse lo anterior estaríamos ante la eximente de culpa de la víctima al no actuar como obliga la normativa de tránsito.

2. Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **3.** Se autoriza al Director Ejecutivo la suscripción de esta resolución. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 6.4. Proyecto de resolución que atiende el recurso de reposición interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A. contra la resolución RES-CA-0034-2025. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-17-2025-0965 de fecha 28 de julio del 2025, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Alberto Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Nathalia Borbón Pérez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 6.4 Proyecto de resolución que atiende el recurso de reposición interpuesto por la empresa Meco S.A. contra la resolución RES-CA-0034-2025. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-17-2025-0965 de fecha 28 de julio del 2025. ¿Comentarios u observaciones? ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos? ¿Votamos por favor? Aprobado. ¿Votamos la firmeza? si son tan amables. En firme. -----

ACUERDO 11. El Recurso de Reposición interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A contra la resolución RES- CA-0034-2025, se resuelve: **1.** Rechazar en todos sus extremos el recurso de reposición por falta de derecho, por cuanto el

cómputo del inicio de los intereses moratorios empieza a correr una vez que la factura es aprobada por el ingeniero a cargo del proyecto, tal y como lo indica el apartado 14 del cartel de licitación en concordancia con el artículo 19 del Reglamento a La Ley General de Contratación Pública (aplicable para la licitación pública respectiva), por lo que no asiste razón al recurrente al encontrarse la resolución impugnada conforme a derecho; por lo tanto, se confirma la resolución RES-CA0034-2025 de las quince horas treinta minutos del dos de julio de dos mil veinticinco. **2.** Se tiene por agotada la vía administrativa. **3.** Notifíquese a la empresa contratista en el correo: info@constructorameco.com, notificaciones@constructorameco.com elopez@ajes.com y leyla.zumbado@constructorameco.com **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6.5. Proyecto de resolución contractual de la Licitación Abreviada No. 2016LA-000015-0006000001. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-11-2025-0772 de fecha 03 de julio del 2025, recibido el 30 de julio de 2025, suscrito por el señor Carlos Alberto Vega Segura y la señora Ana Lorena Villalobos Quesada, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos.

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 6.5. Proyecto de resolución contractual de la Licitación Abreviada No. 2016LA-000015-0006000001. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-11-2025-0772 de fecha 03 de julio del 2025. ¿Comentarios u observaciones? Don Roberto. -----

Director Roberto Arguedas Pérez: Gracias señor Ministro, este tema me parece que es un tema bien complejo que está involucrando no solamente a la Gerencia de Conservación Vial, sino también, a la Gerencia de Asuntos Jurídicos en fin, esto es como varias Unidades operativas de la Institución. Estoy 100% de acuerdo, lo único es que yo rogaría que pudiéramos establecer un plazo para la investigación preliminar que está recomendando aquí la Dirección Jurídica de manera que no le perdamos el ritmo a este gran trabajo que han hecho en Legal. Entonces, fijar un plazo que sea prudencial para poder tener a la mano la investigación preliminar. ---

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Muchas gracias, Don Roberto. Me comentan aquí las compañeras y yo no soy experto en este tema, que las investigaciones preliminares tienen un plazo de un mes en la Administración. Don Pablo Zeledón, tal vez me pudiera confirmar eso, si fuera así entonces don Pablo. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Sí correcto, vamos a ver, anteriormente no existía una norma que regulara la investigación preliminar. Hoy tenemos una nueva norma en la Ley de Empleo Público en el artículo 21 que habla de la investigación preliminar y establece que las investigaciones preliminares no deben permanecer paralizadas por más de un mes, so pena de prescripción. Entonces vamos a ver ahí lo que se interpretaría es que debería de mantenerse activa la investigación y no superar el mes sin que tenga actividad ¿verdad? y la Procuraduría ha establecido un plazo máximo de 2 meses en uno de los criterios que ha emitido vinculantes para el Ministerio de Obras Públicas. Entonces podríamos interpretar esas dos normas, la Jurisprudencia Administrativa y el artículo 21 de la Constitución de la Ley de Empleo Público y establecer qué es un plazo máximo de 2 meses, con esta particularidad de que no debe permanecer paralizada por más de un mes. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Muchas gracias, don Pablo. Entonces esos serían los plazos como lo solicitaba don Roberto y lógicamente lo que se busca es eso, que no haya inactividad por más de un mes y después nos vaya a prescribir el caso. Entonces siendo así y siendo ya los plazos ya establecidos en el artículo 21 que indica don Pablo. ¿Estarían de acuerdo en aprobar la propuesta de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, votamos? Aprobado, muchas gracias. ¿Votamos la firmeza? si son tan amables. En firme. -----

ACUERDO 12: 1. Con fundamento en los elementos expuestos de hecho y Derecho Aprobar el informe final R-PRO-RC-001-2023 del proceso de resolución contractual de la Licitación Abreviada N.º2016LA-000015-0006000001, así como lo dispuesto en el oficio CARTACONAVI-PRO.15-2025-0067, de fecha 13 de febrero de 2025. -----

2. Instruir a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes a realizar el cierre administrativo del proyecto, con el análisis técnico de la Unidad Ejecutora y su respectivo aval, incluyendo justificación sobre multas, facturas pendientes, compensaciones y devolución de garantía. -----
3. Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos la realización de una investigación preliminar, con el fin de determinar si existen elementos suficientes para iniciar un procedimiento ordinario en contra de los funcionarios encargados del contrato, por posible incumplimiento de deberes. -----
4. Instruir a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes a valorar si corresponde indemnizar al contratista, pagar facturas pendientes o cobrar multas, a efectos de determinar la ejecución o no de la garantía de cumplimiento. -----
5. Aplicar la sanción de apercibimiento a la empresa contratista Hermanos Brenes S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Contratación Administrativa No. 7494, en virtud del incumplimiento injustificado en la ejecución del objeto contractual. -----
6. Rechazar las alegaciones presentadas por la empresa contratista Hermanos Brenes S.A., en relación con la supuesta caducidad y prescripción, con fundamento en lo expuesto en el informe final que sustenta la improcedencia de dichas defensas.
7. Rechazar la solicitud presentada por la empresa contratista Hermanos Brenes S.A., tendiente a sustituir el procedimiento de resolución contractual por un proceso de rescisión del contrato, en atención a lo manifestado por la Proveeduría, la cual ha determinado su improcedencia y ha reiterado la existencia de incumplimiento contractual durante la ejecución del contrato. -----
8. Dar por atendido el acuerdo No. 7.2 del Acta No. 25-2025 de la sesión ordinaria de fecha 12 de mayo de 2025. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6.6. Convenio de cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad y Municipalidad de San Pablo de Heredia. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-11-2025-0953 de fecha 31 de julio del 2025, recibido en la misma fecha, suscrito

por el señor Carlos Alberto Vega Segura y la señora Ana Lorena Villalobos Quesada, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 6.6. Convenio de cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad y Municipalidad de San Pablo de Heredia. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-11-2025-0953 del 31 de julio del 2025. ¿Comentarios u observaciones? ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, votamos? Aprobado y procedemos a ¿votar la firmeza? En firme. -----

ACUERDO 13. **1.** Se aprueba la propuesta de Convenio denominado: “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD Y MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA, PARA LA ATENCIÓN DE LA RUTA NACIONAL N° 115 QUE ATRAVIESA EL CANTÓN”. **2.** Se autoriza al Director Ejecutivo a suscribir el presente convenio. **3.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley No. 5060 “Ley General de Caminos Públicos”, se solicita al Ministro de Obras Públicas y Transportes, emita la debida autorización a la Municipalidad de San Pablo de Heredia para la intervención de la Ruta Nacional No. 115, bajo el alcance dispuesto en el presente convenio. **ACUERDO FIRME.** ---

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Y bueno, sin más asuntos que tratar a las 6:50 minutos se levanta la sesión. Muchas gracias. -----

Sin más asuntos que tratar, al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos, el señor Presidente Efraím Zeledón Leiva, levanta la sesión. -----